

CIRCULAR No.005

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: UNIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ASUNTO: DOCUMENTOS PDF

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2021

Con toda atención me permito informar que cualquier documento que se requiera publicar en la página web (acuerdos, resoluciones, notificaciones, actas, entre otras), deben ser creadas en PDF con estas características:

Esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No.1519 del 24 de agosto de 2020, como lo menciona el Anexo 1: **Directrices de Accesibilidad Web**, “es fundamental mantener el concepto, de modo que lo estructural del sitio web, al que ya se le ha incorporado accesibilidad, se le mantenga y permanezca accesible. Esto implica que todo nuevo contenido a subir, publicar o adicionar, en el Sistema de Información de actos administrativos SIIAD o para publicar en el portal web cuente con la característica de ser accesible”. En el caso de los documentos en PDF que sean suministrados con la característica **OCR** (reconocimiento óptico de caracteres), es decir, deberá haber sido generado o escaneado de manera tal que permita obtener como resultado final un archivo en un formato de texto editable sobre cuyo contenido puedan realizarse búsquedas y en caso de requerirse deberá ir firmado electrónicamente con la firma o firmas de los actuantes en el mismo.

Cordialmente,



ANDRÉS F. BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

Andrés F. Bedoya Cárdenas / Yaneth. G.